



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Ayudas IBI social	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4W1P 4W0B 0S52 5932 11PW 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB13I00SJ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2019/56

ANUNCIO

Convocatoria:	Ayuda económica para pago del recibo del IBI para personas en situación de especial necesidad, que cumplan los requisitos establecidos. Se realizará una convocatoria pública, estableciendo un plazo para solicitarlo y presentar la documentación
Nº Expediente:	USB/2019/56
Trámite:	Resolución de concesión/denegación

Se hace público que el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía ha dictado Resolución en fecha 05/11/2019, del siguiente tenor literal:

“**Asunto:** Concesión/denegación ayudas para hacer frente al pago total o parcial que ocasiona el recibo del IBI de la vivienda habitual en el ejercicio 2019.

En relación con el asunto de referencia, para resolver el presente expediente hay que tener en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2019, aprobó un gasto de 30.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2312.48007 (*nº operación 220190000362*), destinado a la concesión de estas ayudas

Segundo.- La Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, mediante resolución de 29 de abril de 2019, aprobó la convocatoria que rige la concesión de ayudas para hacer frente al pago total o parcial que ocasiona el recibo del IBI de la vivienda habitual en el ejercicio 2019.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 109, de fecha 9 de mayo de 2019 se publicó un extracto de dicha convocatoria, otorgando como plazo para la presentación de solicitudes del 15 de mayo al 15 de junio de 2019, inclusive.

Tercero.- Una vez examinada la documentación presentada, se requirió a determinados solicitantes para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran determinados defectos o aportaran documentación, lo cual ha sido realizado por todos, excepto por

los que se indican a continuación, que no presentaron documentación alguna, por lo que se debe tener por desistidos de su petición:

Nº Expdte.	DEFECTO U OMISIÓN SUBSANABLE (se indica el apartado de la convocatoria a subsanar)
ASS/2019/477	Apartado 4 d) y 13.11 convocatoria
ASS/2019/486	13.4, 13.10 y 13.11 convocatoria
ASS/2019/496	Apartado 4 c) y 13.4 convocatoria
ASS/2019/501	13.4 y 13.11 convocatoria
ASS/2019/503	Apartado 4 c)
ASS/2019/505	Apartado 4 c) y 13.11 convocatoria
ASS/2019/506	Apartado 4 c)
ASS/2019/530	Apartado 7 solicitud, Apartado 4 c) y 13.15 convocatoria
ASS/2019/542	Apartado 4 c) y 13.4 convocatoria
ASS/2019/544	Apartado 4 c)
ASS/2019/555	Apartado 4 c), 13.4 convocatoria y apartado 7 solicitud
ASS/2019/560	3 convocatoria
ASS/2019/568	13.4 y 13.11 convocatoria
ASS/2019/599	Apartado 4 c), 13.4 convocatoria
ASS/2019/604	Apartados 4, 5 (B-H), 6 y 7 de solicitud

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones se solicitó a la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Mujer informe en relación con los criterios de valoración de la convocatoria. Dicho informe se emitió el 8 de octubre de 2019, por la TAG Jefa de Departamento de la citada Concejalía.

Quinto.- El Consejo de subvenciones, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, previo examen y valoración de las solicitudes presentadas, emitió el correspondiente informe, en el que propuso la inadmisión de la solicitud extemporánea, tener por desistidos a los solicitantes que no habían subsanado en plazo, la concesión de subvenciones a los solicitantes y por las cuantías que se indican y propuso la denegación de subvenciones a los solicitantes y por los motivos que se indican en esta propuesta.

Sexto.- El Interventor General Municipal ha emitido informe de fiscalización favorable, con fecha 31 de octubre de 2019.

Séptimo.- El órgano instructor ha dictado propuesta de resolución el día de 4 de noviembre de 2019, de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Subvenciones.

A los mencionados hechos son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (B.O.C.M. nº 294, de 10 de diciembre de 2012) determina que el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva será la Concejalía de Hacienda, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Asimismo podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para ayudar a su labor de instrucción.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Ayudas IBI social	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4W1P 4W0B 0S52 5932 11PW 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB13I00SJ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2019/56

El órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe.

Asimismo el artículo 22.3 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que el Consejo de Subvenciones será el competente para informar las solicitudes presentadas, en los términos de los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley General de Subvenciones. Dicho Consejo ha formulado su propuesta en la sesión celebrada el día, 22 de octubre de 2019.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 22.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del Consejo de Subvenciones, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones o documentos que estimen pertinentes. Añade el apartado 5 que “*se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.*”, circunstancia que concurre en el presente expediente, por lo que el órgano instructor debe dictar propuesta de resolución definitiva.

Tercero.- Los requisitos para tener derecho a esta ayuda se establecen en el apartado cuarto de la convocatoria. En cuanto a la determinación de la cuantía de la ayuda, de conformidad con el apartado noveno de la convocatoria, será la correspondiente a la cuota líquida del Impuesto municipal sobre bienes inmuebles (IBI) de la vivienda habitual del año 2019 y hasta un máximo de 400€.

Cuarto.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 127. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para el desarrollo de la gestión económica viene atribuida a la Junta de Gobierno Local quien, mediante acuerdo en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, delegó a favor del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, la concesión de las subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento.

En virtud de todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

1º.- TENER POR DESISTIDOS de su petición a los siguientes solicitantes de las ayudas económicas para hacer frente al pago total o parcial del impuesto sobre bienes inmuebles de la vivienda habitual en el ejercicio 2019, por no haber presentado documentación alguna en el plazo de subsanación de defectos:

Nº Expdte.	Apellidos y Nombre	DNI	Motivo
ASS/2019/477	MANZANO HIDALGO, JUAN ANTONIO	0064xxxxx	Apartado 4 d) y 13.11 convocatoria
ASS/2019/486	CAMPS REY, FERNANDO	xxxx4588x	13.4, 13.10 y 13.11 convocatoria
ASS/2019/496	DIAZ MORALES, BLAS	03xxxx09x	Apartado 4 c) y 13.4 convocatoria
ASS/2019/501	SALVATIERRA DOMINGUEZ, MERCEDES	0175xxxxx	13.4 y 13.11 convocatoria
ASS/2019/503	NARANJO FERNANDEZ, MANUEL	xxxx0910x	Apartado 4 c)
ASS/2019/505	GARCIA MATEO, VIRTUDES	15xxxx65x	Apartado 4 c) y 13.11 convocatoria
ASS/2019/506	MORENO QUEMADA, MARIA DEL CARMEN	xxxx1555x	Apartado 4 c)
ASS/2019/530	MARTÍN MATE, M ^a JESÚS GEMA	5185xxxxx	Apartado 7 solicitud, Apartado 4 c) y 13.15 convocatoria
ASS/2019/542	TEIJEIRO FERNANDEZ, NICOLASA HERMINDA	76xxxx97x	Apartado 4 c) y 13.4 convocatoria
ASS/2019/544	PILEÑO DELGADO, LUCIANO	xxxx7675x	Apartado 4 c)
ASS/2019/555	ALVAREZ DE ESTRADA GARCIA COAÑA, PILAR	5001xxxxx	Apartado 4 c), 13.4 convocatoria y apartado 7 solicitud
ASS/2019/560	MARTINEZ PINTADO, ALFONSA	03xxxx49x	3 convocatoria
ASS/2019/568	IGLESIAS MARTINEZ, MARIA TERESA	xxxx6376x	13.4 y 13.11 convocatoria
ASS/2019/599	GONZALEZ TEIJEIRO, MARGARITA	5299xxxxx	Apartado 4 c), 13.4 convocatoria
ASS/2019/604	SAEZ REMENTERIA, ANGELES	00xxxx11x	Apartados 4, 5 (B-H), 6 y 7 de solicitud

2º.- **CONCEDER** las siguientes ayudas económicas para hacer frente al pago total o parcial del impuesto sobre bienes inmuebles de la vivienda habitual en el ejercicio 2019 a los siguientes beneficiarios, por el importe que hace constar:

Nº Expdte.	Apellidos y Nombre	DNI	IMPORTE
ASS/2019/457	PALOMO GALLEGOS, ALBERTA	xxxx4346x	289,33 €
ASS/2019/470	SANCHEZ ESPINOSA, MARIA CARMEN	0283xxxxx	210,69 €
ASS/2019/472	LOPEZ MAZUELAS, MARIA ANTONIA	00xxxx31x	400,00 €
ASS/2019/473	RIVAS AJENJO, TIQUERMINA	xxxx7482x	373,15 €
ASS/2019/475	PEREZ ALCALDE, MARINO	0015xxxxx	400,00 €
ASS/2019/476	CASTAÑEDA BLANCO, FELISA	00xxxx58x	185,00 €
ASS/2019/479	GARZAS CABANES, JESUS	xxxx6160x	116,54 €
ASS/2019/480	ORTIZ DE SALIDO ALBAINA, FCO JAVIER	0205xxxxx	400,00 €
ASS/2019/481	LIZANA RECIO, FELIX	00xxxx26x	232,94 €
ASS/2019/482	DE CASTELLVI LAA, GONZALO	xxxx9106x	374,15 €
ASS/2019/483	BARBERO GARCIA, PRIMO	0771xxxxx	203,75 €
ASS/2019/485	DIAZ DE LA CAMPA CORTES, MARIA ISABEL	052xxxx6x	400,00 €
ASS/2019/487	MAINER BLANCO, ANGEL	xxxx4758x	400,00 €
ASS/2019/488	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	0068xxxxx	175,39 €
ASS/2019/489	GONZALEZ TORRES, ISABEL	00xxxx58x	271,58 €
ASS/2019/491	HIDALGO COTO, VICENTE	xxxx8309x	258,61 €
ASS/2019/492	IGLESIAS PASCUAL, MARIA ANGELES	1152xxxxx	177,90 €
ASS/2019/493	MARTIN PEREZ, MARIA CRUZ	01xxxx62x	168,57 €
ASS/2019/494	VELEZ DELGADO, ALFONSO	xxxx7629x	400,00 €
ASS/2019/495	DE PABLOS LUCAS, MARIA JOSE	5003xxxxx	176,70 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Ayudas IBI social	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4W1P 4W0B 0S52 5932 11PW	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB13I00SJ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2019/56

ASS/2019/497	RODRIGUEZ GABAN, JOSEFA	01xxxx51x	400,00 €
ASS/2019/498	VELEZ DELGADO, MARIA CARMEN	xxxx8401x	400,00 €
ASS/2019/499	MARTINEZ MARTIN, MANUELA	0203xxxxx	232,78 €
ASS/2019/502	PINILLA COCO, MARIA	08xxxx56x	205,02 €
ASS/2019/504	RODRIGUEZ GARCIA, JOSEFA	xxxx1821x	400,00 €
ASS/2019/507	BERNAL PEREZ, MARIA ELENA	5015xxxxx	400,00 €
ASS/2019/508	CEREZO BARQUILLA, JULIANA	06xxxx35x	279,22 €
ASS/2019/510	PILARTE LOPEZ, MANUEL ANGEL	xxxx5993x	400,00 €
ASS/2019/513	SANCHEZ-EGUIBAR DURAN, CARLOS	5071xxxxx	400,00 €
ASS/2019/514	OLMEDO BAENA, MARIA CARMEN	07xxxx23x	400,00 €
ASS/2019/518	CASTELLOTE CORROTO, MARIA MAR	xxxx1631x	400,00 €
ASS/2019/521	FERNANDEZ GALLARDO, MARIA INMACULADA	5030xxxxx	281,64 €
ASS/2019/522	CASTILLO VARELA, JUAN	02xxxx61x	190,57 €
ASS/2019/523	ETCHENIQUE CALVO, MONICA CARMEN	xxxx5552x	400,00 €
ASS/2019/529	PALENCIA SANCHEZ, MERCEDES	5003xxxxx	400,00 €
ASS/2019/531	ROMEO GARRE, Mª DEL MAR	05xxxx78x	400,00 €
ASS/2019/534	ESTEBAN MARTIN, ADRIAN	xxxx3597x	400,00 €
ASS/2019/535	MARTINEZ ESCUDERO, MARIA DEL CARMEN	0054xxxxx	400,00 €
ASS/2019/536	RAMOS AUSIN, ISABEL	02xxxx47x	400,00 €
ASS/2019/537	MARTÍNEZ SANTAMARIA, ENRIQUE	xxxx3630x	400,00 €
ASS/2019/543	MARTÍN GARCÍA, CLEMENCIA	0809xxxxx	400,00 €
ASS/2019/550	ZAMORANO LAMA, FCO JAVIER	51xxxx67x	400,00 €
ASS/2019/552	GUTIERREZ GONZALEZ, ASCENSION	xxxx7571x	392,37 €
ASS/2019/553	GARCIA GIL, FELISA	0198xxxxx	298,24 €
ASS/2019/554	ORTIZ VICENTE, MARIA CRISTINA	50xxxx88x	400,00 €
ASS/2019/558	MARTINEZ OLMO, MARIA BLANCA	xxxx2824x	400,00 €
ASS/2019/559	VINCUEIRA ARENAS, JOSE LUIS	0202xxxxx	400,00 €
ASS/2019/561	GARCIA IGLESIAS, JOSEFA	01xxxx82x	400,00 €
ASS/2019/562	MUÑOZ MARTINEZ, MARIA TERESA	xxxx7443x	173,71 €
ASS/2019/563	PEINADO DIAZ, FATIMA	5339xxxxx	400,00 €
ASS/2019/564	GARCIA MARTIN, MONICA	52xxxx87x	384,30 €
ASS/2019/570	ESPINOSA CUBERO, MARTA	xxxx9758x	372,08 €
ASS/2019/571	NARANJO CEREZO, RAQUEL	0748xxxxx	189,61 €
ASS/2019/600	DE ADAN MIGUEL, MARIA PILAR	52xxxx78x	400,00 €
ASS/2019/601	BELEÑA SEGOVIA, MARIA DEL CARMEN	xxxx2084x	311,13 €
ASS/2019/602	PEREA URBANO, MERCEDES	52xxxx56x	400,00 €
ASS/2019/603	HERBOSO CABREJAS, LEYRE	xxxx9591x	400,00 €

3º.- DENEGAR las siguientes ayudas para hacer frente al pago total o parcial del impuesto sobre bienes inmuebles de la vivienda habitual en el ejercicio 2019 a los beneficiarios que se relacionan a continuación por las causas que se indican:

Nº Expdte.	Apellidos y Nombre	DNI	Motivo
ASS/2019/490	CORTES CAMPO, DOMINGO	5053xxxxx	Apartado 4 d) y 13.11 convocatoria
ASS/2019/500	RODRIGUEZ CANO, ENCARNACION	00xxxx03Q	13.4 y 13.11 convocatoria
ASS/2019/528	HERNANDEZ CARABIAS, EUSEBIA	xxxx6185D	13.4 y 13.11 Convocatoria y DNI
ASS/2019/551	PEREZ ARENAS, EVARISTO	2777xxxxx	13.4 convocatoria y apartado 7 solicitud
ASS/2019/569	MARQUEZ RECIO, ROSA	00xxxx53K	13.4 y 13.11 convocatoria

4º.- Publicar la presente resolución simultáneamente en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal <https://pozueldodealarcon.es>, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en los términos exigidos por la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, a título informativo, se publicará en la página web municipal www.pozueldodealarcon.org, y en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Familia, Asuntos Sociales y Mujer.”

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL
Nombramiento accidental
(Res. DGAL 29-01-2018)

NUÑEZ GASCON, VIRGINIA
Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local
y al Concejal Secretario
07/11/2019 10:18